

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitan en la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Declarando de preferencia el suministro de cemento para su combinación con materiales férricos a efectos de edificación

Excmos. Sres.: Por Orden de esta Presidencia de fecha 8 de julio último, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 del mismo mes, se declaró preferente el suministro de hierro destinado a la fabricación de material férrico con destino a la fabricación de sistemas constructivos que reduzcan el consumo de hierro en la edificación; pero las condiciones técnicas ineludibles de éstos exigen idéntica norma para el suministro de cemento como material complementario indispensable en la mencionada fabricación.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. Se concede preferencia en el suministro de cemento a los pedidos destinados a edificios de cualquier orden, cuya construcción se efectúe con arreglo a sistemas por cuya aplicación se reduzca el consumo de elementos metálicos.

Segundo. Para otorgarse la declaración de

preferencia expresada será necesario formular petición a través de la Dirección General de Arquitectura, mediante presentación ante ella de los proyectos correspondientes para su debido informe.

Tercero. Todo proyecto sometido a examen habrá de cumplir las normas técnicas establecidas por la Dirección General de Arquitectura para el cálculo y ejecución de estructuras metálicas, hormigón armado y forjados de ladrillo armado, en noviembre de 1941 y febrero de 1942, aprobadas por el Ministerio de la Gobernación y por esta Presidencia a efectos de su general aplicación en todas las obras oficiales.

Cuarto. Los pedidos se cursarán por conducto del Sindicato Nacional de la Construcción, con cargo al 20 por 100 de la producción de cemento repartida entre todos los almacenistas de España, y cuya distribución corresponde a dicho organismo sindical.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.—P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 336, de fecha 2 de diciembre de 1943).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONVOCATORIA.—CONCURSO para proveer la plaza de Jefe del Servicio de Contribuciones

Por acuerdo de la Comisión Gestora se celebra concurso para la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación del Impuesto de Contribuciones.

La vacante que se trata de proveer es de las denominadas de carácter especial, estando dotada con haber de 15.000 pesetas anuales, con los deberes y derechos inherentes al cargo, como son trienios del 4 por 100 del sueldo y los derechos pasivos que por los años de servicio puedan alcanzarse.

El concurso se celebrará de conformidad con los turnos establecidos en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, dando principio por el de caballeros mutilados, y en el caso de que no haya concursantes pertenecientes a este turno pasará su provisión, correlativamente, al resto de los turnos reglamentarios, hasta llegar a aquel en que haya solicitantes que aspiren a la plaza vacante y reúnan las condiciones que siguen:

Primera. Ser varón mayor de 23 años y menor de 45, lo que se justificará con certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, que deberá ser legalizada si el Juzgado que la expida no es de la provincia de Zaragoza.

Segunda. Tener el título de Licenciado en Derecho o Profesor Mercantil, que se justificará con los respectivos títulos, certificado de ellos o recibo de haber constituido el depósito para obtenerlo.

Tercera. Carecer de antecedentes penales, justificándolo con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, cuya fecha no sea más de tres meses anterior a la convocatoria.

Cuarta. Poseer excelentes antecedentes político-sociales y su adhesión al Movimiento nacional, justificándolo con testimonio documental de las Autoridades competentes.

Quinta. Tener buena conducta, acreditándolo mediante certificado de la Alcaldía de la localidad en donde sea el concursante, y de fecha no anterior a tres meses.

Sexta. Haber prestado servicios administrativos en cualquier rama de la Administración Pública o Empresa particular, que se justificará con certificado y cuyos servicios habrán de ser apreciados libremente como suficientes por la Excelentísima Diputación.

Séptima. Reunir las condiciones indispensables para poder ser incluido en el turno por el que el concursante aspire a ser designado para la plaza, lo que se justificará con los documentos que así lo acrediten; advirtiéndose que los excombatientes

precisan haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o poseer el carnet acreditativo de tal condición.

Los concursantes podrán acompañar a su solicitud toda clase de documentos justificativos de alguna circunstancia especial o meritoria que posean y les convenga hacer constar.

Al final de la instancia reseñarán correlativamente, y debidamente numerados, los documentos que a la misma se acompañen.

Los concursantes que sean admitidos al concurso serán reconocidos por tres facultativos de la Beneficencia provincial, a fin de que dictaminen sobre si poseen la capacidad física necesaria para ocupar el cargo a que aspiran.

Los que aspiren a la vacante que se trata de proveer, y que pueden ser todos aquellos que reúnan las condiciones precisas para ser incluidos en los turnos de provisión restringida, y los que aspiren a la plaza en provisión por el turno no restringido, presentarán sus solicitudes y documentación, debidamente reintegradas, en instancia dirigida al señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, y dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y que terminará a las trece horas del último día.

Finalizado el plazo marcado para admisión de solicitudes quedarán fuera del concurso aquellos solicitantes a quienes falte alguno de los documentos que se indican como imprescindibles en esta convocatoria.

Los aspirantes con residencia fuera de Zaragoza señalarán necesariamente una persona domiciliada en esta ciudad facultándola (mediante escrito que adjuntarán a la instancia) para que les represente, a fin de poder entenderse con ella la Corporación provincial y hacerle las citaciones y notificaciones que se precisen.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1943.—El Presidente, Eduardo Baeza.

SECCION CUARTA

Núm. 5.242

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra, Recaudador de la Hacienda en la 2.ª Zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana del año 1941 se ha dictado con fecha 15 de septiembre de 1943 la siguiente

"Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, se acuerda la ena-

enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, a los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", a las once horas y en el Juzgado municipal número 1 (Predicadores, 56), siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y "Boletín Oficial".

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Relación de los inmuebles (casas) que se subastan

José Gómez Martos: Aben-Aire. Valor para la subasta, 23.400 pesetas.

Victoriano Notivol Val: Alcober. Valor para la subasta, 14.725 pesetas.

Manuela Lázaro Caballero: Alonso V. Valor para la subasta, 26.200 pesetas.

Pedro Bergua Nieto: Antonio Pérez. Valor para la subasta, 8.250 pesetas.

Luis García Molíns: Arco de San Ildefonso. Valor para la subasta, 11.250 pesetas.

Saturnino Méndez Luesma: Arco de San Roque. Valor para la subasta, 5.625 pesetas.

Pascuala Leclia y Rodrigo: Armas. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.

Pedro Espinet: Azoque. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.

Toribio Ballestar Navarro: Ballestar. Valor para la subasta, 48.600 pesetas.

Dolores Notivol Albalate: Boggiero. Valor para la subasta, 7.975 pesetas.

Lino Oriz Martínez: Cerezo. Valor para la subasta, 17.325 pesetas.

Heriberto Sáinz Gómez: Cereros. Valor para la subasta, 36.350 pesetas.

Ramón Galianas Gil: Coso. Valor para la subasta, 43.625 pesetas.

Luciano Nagore Basterra: General Franco. Valor para la subasta, 21.725 pesetas.

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad: General Franco. Valor para la subasta, 71.750 pesetas.

Trino Fontcuberta: Independencia. Valor para la subasta, 90.000 pesetas.

Mateo Lacarte Anzano: Madre Rafols. Valor para la subasta, 504.500 pesetas.

Juan Bautista Mazón Conde: Manuela Sancho. Valor para la subasta, 27.725 pesetas.

El mismo: Manuela Sancho. Valor para la subasta, 12.150 pesetas.

Juan Antonio Val Ascaso: Manuela Sancho. Valor para la subasta, 36.425 pesetas.

Domingo Andaluz Pérez. Mayoral. Valor para la subasta, 28.975 pesetas.

Alejandro Palomar: Moret: Valor para la subasta, 522.925 pesetas.

Petra Castillo: Palomar. Valor para la subasta, 12.550 pesetas.

José Serrano: Predicadores. Valor para la subasta, 24.300 pesetas.

Mariano Baselga Ramírez: Ramón y Cajal. Valor para la subasta, 41.275 pesetas.

Luis Castillo Bona: San Clemente. Valor para la subasta, 26.325 pesetas.

Melchor Ibáñez Aced: Turco. Valor para la subasta, 27.100 pesetas.

Pedro Pérez Aldea: Zurita. Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

Terrenos y Construcciones (S. A.): paseo María Agustín. Valor para la subasta, 90.000 pesetas.

El mismo: paseo María Agustín: Valor para la subasta, 67.500 pesetas.

Pascual Polo Rabalate: paseo María Agustín. Valor para la subasta, 39.375 pesetas.

Paula Garijo García: paseo María Agustín. Valor para la subasta, 3.375 pesetas.

Francisco Sinusia Gascón: paseo de la Mina. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.

Luis Marco Domínguez: paseo Pamplona. Valor para la subasta, 15.750 pesetas.

Pilar Liria Almor y otros: Avenida General Mola. Valor para la subasta, 5.625 pesetas.

Gregorio Longinos Expósito: Avenida General Mola. Valor para la subasta, 9.000 pesetas.

Manuel Salanova: barrio Cartuja Baja. Valor para la subasta, 15.000 pesetas.

Luis Pérez Cistué: barrio Cartuja Baja. Valor para la subasta, 625 pesetas.

Félix Martín Galindo: barrio Casablanca. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.

Casilda Azorín: barrio Casablanca. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

José Loscos: barrio Casablanca. Valor para la subasta, 7.500 pesetas.

Hilario Sahún Satal: carretera Logroño. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.

Pedro López Villuenda: Algora. Valor para la subasta, 16.175 pesetas.

Ángel Lana: Algora. Valor para la subasta, pesetas 23.750.

Clotilde Templado Marco: Almagro. Valor para la subasta, 4.000 pesetas.

La misma: Almagro. Valor para la subasta, pesetas 3.700.

Antonio Bernad Verín: barrio del Castillo. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.

Mariano Gonzalvo Soriano: barrio del Castillo. Valor para la subasta, 6.000 pesetas.

Carlos Capilla Sancho y otros: barrio del Castillo. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.

- Dionisio Gracia Martínez: barrio del Castillo. Valor para la subasta, 35.625 pesetas.
- Eugenio Larrosa: barrio del Castillo. Valor para la subasta, 10.325 pesetas.
- Felipe Larriac: barrio del Castillo. Valor para la subasta, 5.250 pesetas.
- Ceyetano Marín: barrio del Castillo. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.
- Timoteo Cuéllar Alpis: Begoña. Valor para la subasta, 7.200 pesetas.
- Agustín Marqués: Bolivia. Valor para la subasta, 7.500 pesetas.
- Herederos de Pedro Urbez: Calvo. Valor para la subasta, 7.250 pesetas.
- Juan Gállego: Calvo. Valor para la subasta, pesetas 10.250.
- Eusebio Molino Zanuy: camino Almozara. Valor para la subasta, 15.000 pesetas.
- Luisa Soteras: Pla: camino Herederos. Valor para la subasta, 12.150 pesetas.
- Tomás Chain Frain: camino Herederos. Valor para la subasta, 30.875 pesetas.
- Presentación Pellejero: camino de la Mosquetera. Valor para la subasta, 14.175 pesetas.
- Pedro Pablo Esteban: camino Terminillo. Valor para la subasta, 15.125 pesetas.
- Narciso Jaime: Cánovas. Valor para la subasta, 25.050 pesetas.
- María Murillo: Eras de Santo Domingo. Valor para la subasta, 29.450 pesetas.
- Ambrosio Lacarte: Ferrer. Valor para la subasta, 24.750 pesetas.
- Pedro Iriarte Gaballón: Inglaterra. Valor para la subasta, 12.100 pesetas.
- Rafael Pamplona Escudero: Inglaterra. Valor para la subasta, 18.475 pesetas.
- Florentín Ballarín Mesalles: Italia. Valor para la subasta, 9.250 pesetas.
- Miguel Gállego: J. O. C. Valor para la subasta, 27.000 pesetas.
- Serapio Galve Barca: Lázaro Sebastián. Valor para la subasta, 11.550 pesetas.
- Macario Acín: Marsella. Valor para la subasta, 9.625 pesetas.
- Pascual Barbacal Cogullada: Pinos. Valor para la subasta, 9.250 pesetas.
- José Casado Hernández: Rocasolano. Valor para la subasta, 10.225 pesetas.
- Bernardo Martínez: San Antonio. Valor para la subasta, 27.625 pesetas.
- José Torralba: San Antonio. Valor para la subasta, 17.825 pesetas.
- Angel Alegre: San Antonio. Valor para la subasta, 14.250 pesetas.
- Angela Ortigosa: Santa Teresita. Valor para la subasta, 7.250 pesetas.
- Felisa Repollés: Término Almozara. Valor para la subasta, 16.875 pesetas.
- José Maliá: camino Mosquetera. Valor para la subasta, 5.775 pesetas.
- Manuel Montañés: camino Mosquetera. Valor para la subasta, 5.775 pesetas.
- Luis Nieva Quiñones: barrio Garrapinillos. Valor para la subasta, 9.000 pesetas.
- Francisco Martínez Biescas: barrio Garrapinillos. Valor para la subasta, 7.500 pesetas.
- Fernando Ruiz: Zapata. Valor para la subasta, 24.325 pesetas.
- Julio Zumaya: barrio Oliver. Valor para la subasta, 3.375 pesetas.
- Prudencio de Benito: barrio Miralbueno. Valor para la subasta, 10.125 pesetas.
- José Muñoz Salas: barrio Miralbueno. Valor para la subasta, 4.950 pesetas.
- Pascual Ibáñez Cuevas: barrio Miralbueno. Valor para la subasta, 5.850 pesetas.
- María Frisac García: barrio Miralbueno. Valor para la subasta, 9.000 pesetas.
- Mariano Fuentes García: barrio Miralbueno. Valor para la subasta, 9.375 pesetas.
- José Bayo: barrio Miralbueno. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.
- Minas y Ferrocarril de Utrillas: Miguel Servet. Valor para la subasta, 14.400 pesetas.
- El mismo: Miguel Servet. Valor para la subasta, 7.200 pesetas.
- El mismo: Miguel Servet. Valor para la subasta, 14.400 pesetas.
- El mismo: Miguel Servet. Valor para la subasta, 14.400 pesetas.
- El mismo: Miguel Servet. Valor para la subasta, 14.400 pesetas.
- Justo Mata: Montemolín. Valor para la subasta, 5.625 pesetas.
- Mariano López Blasco: Montemolín. Valor para la subasta, 8.250 pesetas.
- Matías Lamarca: Nuestra Señora del Carmen. Valor para la subasta, 9.750 pesetas.
- Antonio Ballester: Rusiñol. Valor para la subasta, 10.800 pesetas.
- Eusebio Martínez Ibáñez: Utrillas. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.
- José Muñoz: Unión. Valor para la subasta, pesetas 18.000.
- Gonzalo y Luis Monreal: Unión. Valor para la subasta, 24.100 pesetas.
- Casimiro Bazán: Unión. Valor para la subasta, 11.850 pesetas.
- Pascual Gracia: Unión. Valor para la subasta, 26.900 pesetas.
- Mariano Cubero: Unión. Valor para la subasta, 34.200 pesetas.
- José Torrecilla: Unión. Valor para la subasta, 13.700 pesetas.
- Manuel Alvarez Alvarado: Unión. Valor para la subasta, 57.750 pesetas.
- Felipe y Julián Saldueña: carretera Navarra. Valor para la subasta, 7.500 pesetas.
- Jaime Barluenga Ricla: Africa. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.
- Silvestre Albaní: Africa. Valor para la subasta, 9.000 pesetas.
- Pascual Gracia Fandós: camino Alcachoferas. Valor para la subasta, 7.325 pesetas.
- José Catalán Portolés: Alcalá Zamora. Valor para la subasta, 9.625 pesetas.

Baltasar Zaragoza Relancio: Almería. Valor para la subasta, 5.850 pesetas.

Ramón Puig: Avenida América. Valor para la subasta, 12.600 pesetas.

Manuel Pérez: Antonio Lasierra. Valor para la subasta, 9.750 pesetas.

Martín Estremera Santos: Avenida América. Valor para la subasta, 6.000 pesetas.

José Rosada López: Avenida Central. Valor para la subasta, 34.200 pesetas.

Adoración Ruiz Tejedor: Avenida Pignatelli. Valor para la subasta, 31.500 pesetas.

Juan Buj: Avenida Pignatelli. Valor para la subasta, 19.250 pesetas.

José Estopiñán: Bellavista. Valor para la subasta, 11.700 pesetas.

Adelina Besta: Bellavista. Valor para la subasta, 7.525 pesetas.

Consuelo González: Bellavista. Valor para la subasta, 10.800 pesetas.

Gregorio Luengo Javernes: Borderas. Valor para la subasta, 8.675 pesetas.

Andrés Mollada: Borderas. Valor para la subasta, 6.475 pesetas.

Pilar Sarante: Borderas. Valor para la subasta, 12.600 pesetas.

Balbina Agud Agud: Cabañera. Valor para la subasta, 7.500 pesetas.

Tomás Garcés Lahoz: camino Lapuyade. Valor para la subasta, 5.625 pesetas.

José Gracia: Camino del Sábado. Valor para la subasta, 17.375 pesetas.

Gregorio Campos Loscertales: San José. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

El mismo: San José. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

Domingo Pérez Alleba: San José. Valor para la subasta, 3.950 pesetas.

Pedro J. Gómez Aranda: Camino San José. Valor para la subasta, 8.250 pesetas.

Juan Lorca: Carbó. Valor para la subasta, 26.250 pesetas.

Pantaleón Gascón: C. Boente. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.

Emilio González Morales: C. Boente. Valor para la subasta, 9.000 pesetas.

Rafael Príncipe y Salas: Centro. Valor para la subasta, 45.000 pesetas.

Blas Cerdán: General Varela. Valor para la subasta, 10.800 pesetas.

José Escudero: Larnaz. Valor para la subasta, 5.625 pesetas.

Juan García Marcellán: M. Sevil. Valor para la subasta, 6.000 pesetas.

Cinta Restraten Vallés: Marqués de Ahumada. Valor para la subasta, 13.500 pesetas.

Pilar Monforte: Monforte. Valor para la subasta, 6.000 pesetas.

Presentación Martínez: Monterregado. Valor para la subasta, 7.750 pesetas.

Manuel Gracia Lahuerta: P. de Quinto. Valor para la subasta 10.800 pesetas.

Feliciano Paraíso Gil: paseo Ruiseñores. Valor para la subasta. 10.800 pesetas.

Joaquín Fernández Hernández: Pinos. Valor para la subasta. 5.625 pesetas.

Vicente Dieste: Pradilla: Valor para la subasta, 39.800 pesetas.

Ricardo Abenia Tutor: Doctor Royo. Valor para la subasta, 15.750 pesetas.

Federico Val: San Fernando. Valor para la subasta, 15.750 pesetas.

Juan Camavilla Martínez: San José de Calasanz. Valor para la subasta, 4.800 pesetas.

Hijos de Enriqueta Casales: Sevilla. Valor para la subasta, 52.500 pesetas.

Miguel Peire: Sevilla. Valor para la subasta, pesetas 32.250.

Ricardo Fanlo: Suiza. Valor para la subasta, pesetas 11.350.

Luis Cortés: Suiza. Valor para la subasta, 9.000 pesetas.

José Gascón: Tiro o Buenos Aires. Valor para la subasta, 6.250 pesetas.

Viuda de Ruesta: barrio Venecia. Valor para la subasta, 11.700 pesetas.

Santos Martín: Vía San Fernando. Valor para la subasta, 48.200 pesetas.

Viuda de Amado González: Zaragoza. Valor para la subasta, 8.200 pesetas.

Francisco Pina Esteban: Zaragoza. Valor para la subasta, 5.750 pesetas.

Juan Andrés Palomar: Torrero. Valor para la subasta, 15.000 pesetas.

Manuel Navarro Moreno: Torrero. Valor para la subasta, 5.700 pesetas.

Fidel Artal Domingo: Torrero. Valor para la subasta, 5.400 pesetas.

Jorge Ibáñez: Torrero: Valor para la subasta, 5.625 pesetas.

Julio Abad Filera: Torrero. Valor para la subasta, 5.250 pesetas.

Pedro Cubos Torralba: Torrero. Valor para la subasta, 10.500 pesetas.

José Forniés Arantegui: Torrero. Valor para la subasta, 4.700 pesetas.

Felipa y Julián Valera: Torrero. Valor para la subasta, 9.000 pesetas.

Manuel Castalera Esteban: Avenida General Mola. Valor para la subasta, 18.750 pesetas.

Antonio García Hernández: Camino de las Torres. Valor para la subasta, 12.850 pesetas.

Emilio Nulay: Avenida Valencia. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.

Adriano Campano Giraldo: Cervantes. Valor para la subasta, 32.400 pesetas.

Casimiro Bondía: Cervantes. Valor para la subasta, 22.150 pesetas.

Isidro Gómez: Concepción Arenal. Valor para la subasta, 3.250 pesetas.

Manuel Gil Marco: Concepción Arenal. Valor para la subasta, 7.875 pesetas.

Luis Callejero: Ciudad Jardín, manzana 82. Valor para la subasta, 10.800 pesetas.

- Mariano Piamonte: Ciudad Jardín, manzana 82. Valor para la subasta, 8.675 pesetas.
- Juan Esteban: Ciudad Jardín, manzana 82. Valor para la subasta, 8.675 pesetas.
- Pío Estela: Ciudad Jardín, manzana 83. Valor para la subasta, 8.675 pesetas.
- Juan Aguilar: Ciudad Jardín, manzana 83. Valor para la subasta, 17.275 pesetas.
- Dolores Pérez: Ciudad Jardín, manzana 89. Valor para la subasta, 10.050 pesetas.
- Matilde Ramos Magín: Ciudad Jardín, manzana 89. Valor para la subasta, 10.800 pesetas.
- Lorenzo Moreno: Ciudad Jardín, manzana 85. Valor para la subasta, 8.675 pesetas.
- Mariano Urdániz: Ciudad Jardín, manzana 85. Valor para la subasta, 8.675 pesetas.
- Joaquín Serrano Navarro: Ciudad Jardín. Valor para la subasta, 10.800 pesetas.
- Agustín Gascón: Roche. Valor para la subasta, 67.825 pesetas.
- Josefa Mola Blasco: barrio Cartuja Baja. Valor para la subasta, 6.700 pesetas.
- Manuel Laguna Calvo: Castillo. Valor para la subasta, 8.125 pesetas.
- Mariano Barrio Insa: Castillo. Valor para la subasta, 12.375 pesetas.
- Jerónima Sabaté: Carretera Logroño. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.
- Lorenzo Almenara Ibor: Parra. Valor para la subasta, 5.250 pesetas.
- Miguel Gregorio Vargas: Iglesia (barrio Casetas). Valor para la subasta, 4.325 pesetas.
- Simón Bartolomé Tundidor: Olmo (barrio Casetas). Valor para la subasta, 9.000 pesetas.
- Herminio Tobar: Parra. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.
- María Cunchillos Vallespín: Parra. Valor para la subasta, 16.875 pesetas.
- Justo Cunchillos García: Parra. Valor para la subasta, 11.250 pesetas.
- María Ros Palacios: Parra. Valor para la subasta, 9.450 pesetas.
- Jesús Sanz Bernal: plaza Escuelas. Valor para la subasta, 12.375 pesetas.
- Alicia Pérez Guerrero: plaza Escuelas. Valor para la subasta, 30.000 pesetas.
- Eulogio Calvo López: barrio Villarrapa. Valor para la subasta, 9.600 pesetas.
- Félix Ferrer: barrio Casetas. Valor para la subasta, 5.625 pesetas.
- Tomás García Borobio: barrio Casetas. Valor para la subasta, 5.625 pesetas.
- Sociedad Española de Librería: barrio Casetas. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.
- León Lorente Manero: barrio Casetas. Valor para la subasta, 13.750 pesetas.
- Felipe Bona Fernández: barrio Garrapinillos. Valor para la subasta, 20.625 pesetas.
- Raimundo Gálvez Pinilla: barrio Garrapinillos. Valor para la subasta, 7.500 pesetas.
- Antonio Blasco: barrio Garrapinillos. Valor para la subasta, 5.625 pesetas.
- Justo Blasco Fanlo: barrio Garrapinillos. Valor para la subasta, 7.500 pesetas.
- Modesto Burillo: barrio Garrapinillos. Valor para la subasta, 5.625 pesetas.
- Herederos de Manuel Marraco: Enmedio. Valor para la subasta, 5.250 pesetas.
- Patricio Insa Lamarca: Enmedio. Valor para la subasta, 5.250 pesetas.
- Manuel Marraco: Enmedio. Valor para la subasta, 7.500 pesetas.
- Teresa Ramón Coscollar: Santa Ana. Valor para la subasta, 9.000 pesetas.
- Valentín Martín Blánquez: Santa Ana. Valor para la subasta, 7.500 pesetas.
- Antonio Arcaya Carbonell: Santa Ana. Valor para la subasta, 5.175 pesetas.
- Mariano Gimeno López: Santa Ana. Valor para la subasta, 6.750 pesetas.
- Agustín Roche Torres: Sol. Valor para la subasta, 98.575 pesetas.
- Manuel Gracia Coloma: barrio Casetas. Valor para la subasta, 7.650 pesetas.

Inmuebles (sólidos) que se subastan

- Pascual Frutos Antonio: Solar en Alcober. Valor para la subasta, 850 pesetas.
- Cristina Jovella: Solar en Casta Alvarez. Valor para la subasta, 825 pesetas.
- Felipe Castella Castella: Solar en Comandante Repollés. Valor para la subasta, 225 pesetas.
- Pablo Torrente: Solar en General Franco. Valor para la subasta, 900 pesetas.
- Jesús Mora: Solar en Madre Sacramento. Valor para la subasta, 750 pesetas.
- José Bayo Grima: Solar en barrio Miralbueno. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.
- Francisco Border: Solar en Puente Virrey. Valor para la subasta, 350 pesetas.
- Mariano Navarro Casás: Solar en Puente Virrey. Valor para la subasta, 975 pesetas.
- Clemente Palacios: Solar en Puente Virrey. Valor para la subasta, 375 pesetas.
- Casimiro Pastor: Solar en Viva España. Valor para la subasta, 350 pesetas.
- Fidel Artal Domingo: Solar en Torrero. Valor para la subasta, 3.225 pesetas.
- Ana Cardona Brosed (hijos de): Solar en Avenida Valencia. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.
- Eulalia Gay y hermanos: Solar en barrio Casetas. Valor para la subasta, 4.725 pesetas.
- Florencio Lobera: Solar en barrio Casetas. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.
- Condesa de Fuentes: Solar en barrio Garrapinillos. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.
- 2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.
- 3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores

res deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas de Tesoro público.

En Zaragoza a 26 de noviembre de 1943. — El Recaudador, Marino Tomás Queipo de Llano.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de créditos

5.309.—Ibdes

5.312.—Jaulín

Expedientes de suplementos de crédito

5.309.—Ibdes

Expedientes de transferencias de crédito

5.309.—Ibdes

Listas cobradoras de rústica

5.297.—Arándiga

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

5.308.—Nuez de Ebro

Padrón de edificios y solares.

5.297.—Arándiga

Padrón de riqueza agrícola

5.291.—Fuendejalón (1942-43).

Padrón de vehículos con motor mecánico.

5.297.—Arándiga

Presupuesto municipal ordinario

5.281.—Castejón de las Armas (1944).

5.288.—Manchones (1944).

5.290.—Fuendejalón (1944).

5.299.—Uncastillo (1944).

5.300.—Calatorao (1944).

5.308.—Nuez de Ebro (1944).

5.311.—Alhama de Aragón (1944).

5.315.—Malón (1944).

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

5.289.—Jarque (1944).

Presupuesto municipal extraordinario

5.252.—Valmadrid

Repartimiento general de utilidades

5.307.—Castiliscar

Repartimiento de rústica y pecuaria

5.310.—Monterde (1944).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuicia-

Núm. 5.306

RAMIREZ BENAQUE (Juan), de 28 años de edad, soltero, fumista, hijo de Juan y de Tomasa, natural y vecino de Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, núm. 56), al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en sumario seguido contra el mismo con el núm. 348 de 1940, sobre auxilio directo al suicidio.

Juzgados militares

Núm. 5.314

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

PRADO BARBA (Balbino), hijo de José y Manuela, natural de Ciudad Real, estado soltero, profesión jornalero, de 46 años de edad, vecino de Bilbao, que el día 3 de noviembre de 1938, encontrándose en esta plaza, robó en compañía de cinco más, entre ellos cuatro moros, varios objetos, consistentes en una maleta con diferentes efectos, dos macutos de ropa, 450 pesetas más otras 100 que estaban dentro de un bolso de la maleta antes citada y dos llaves, comparecerá en el plazo imperdible de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de Infantería D. Anastasio Cámara Peña, Juez instructor del Juzgado militar número 8 de Zaragoza, para responder de los cargos que le resulten de la causa número 2.482-38 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Zaragoza, veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Comandante Juez instructor, Anastasio Cámara Peña.

Núm. 5.293

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

LOPEZ BLASCO (Bernardino), soldado trabajador, del reemplazo de 1939, en la actualidad movilizado, se desconoce el nombre del padre y de la madre, natural de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión desconocida, mayor de edad, sus señas personales y particulares se desconocen, domiciliado últimamente en la provincia de Zaragoza, procesado por estar sujeto a expediente judicial por falta a incorporación cuando fué movilizado; se presentará en este Juzgado de instrucción ante el Teniente Juez D. Joaquín Aznar Mata, en el plazo de quince días, residente en Jaca, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Jaca, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Aznar Mata.

Juzgados de primera instancia

Núm. 5.303

JUZGADO NUM. 12.—MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, Secretaría de D. Antonio Díaz Rodríguez, penden autos ejecutivos promovidos por D. José Benjumea, continuados hoy por D. Miguel Pastor Pérís, como subrogado en los derechos de aquél, contra doña Matilde Locatelli, en reclamación de 30.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

FINCA. — La tercera parte proindivisa de la dehesa denominada "La Carbonera", sita en término de Luna, partido judicial de Ejea de los Caballeros, con una extensión superficial de 5.034 hectáreas, 87 áreas y 24 centiáreas, equivalentes a 8.800 cahices de tierra; linda: al Norte, con montes de Agüero y Murillo; y por el Oeste, con común de Agüero y la costa, y al Este, con montes de Santa Eulalia y Murillo. Dentro de la finca existen varias construcciones para guarda y administrador.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid (sito en el piso 2.º de la casa número 1 de la calle del General Castaños), el día 31 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 de tipo de subasta, siendo este tipo el de 70.000 pesetas en que ha sido tasada la tercera parte de la finca embargada.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, para que puedan examinarlos, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de Zaragoza.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, Antonio Díaz. — V.º B.º: El Juez de primera instancia número 12, (ilegible).

Núm. 5.305

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 369 del año actual, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Antonio Rodríguez Martínez, de 29 años de edad, hijo de Carlos y de Raquel, delineante, natural de Vallado-

lid y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, núm. 56), al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.313

DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de la Superioridad, se incoa expediente de responsabilidad política con el núm. 14 contra Sandalio Marco Vicente, vecino de Orcajo.

Daroca, veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan González. — El Secretario judicial, Benito Vicente.

Juzgados municipales

Núm. 5.277

CASPE**Cédula de citación**

Por la presente se cita a Juan Goicoechea Aguirre, de 30 años, viudo, metalúrgico, natural de Bilbao, ambulante, y a Tomás Cantalapiedra Manrique, cuyas circunstancias personales se desconocen por haberse dado a la fuga, ambulante, ambos de ignorado paradero, para que el día 27 de diciembre próximo y hora de las doce comparezcan ante el Juzgado municipal de Caspe (Zaragoza), sito en la Casa Ayuntamiento, principal izquierda, a fin de celebrar el juicio de faltas seguido con el número 160 de 1943 por lesiones referidas al primero por el segundo, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, conforme está mandado, y para que sirva de citación legal a los expresados sujetos, la firmo en Caspe a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — De orden de S. S.º: El Secretario, Eduardo Martínez.

Núm. 5.672

CASPE**Cédula de citación**

Por la presente se cita a Primitivo Collados Palomar, de 33 años, soltero, ambulante, natural de Argente (Teruel), hijo de Vicente y Vicenta, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (calle de Don Juan de Aragón, 9) y en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 27 de diciembre próximo hora de las doce comparezca ante este Juzgado municipal de Caspe (Zaragoza), sito en la Casa Ayuntamiento, principal izquierda, a fin de celebrar el juicio de faltas que se le sigue por hurto, previniéndole que de no concurrir le parará el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación legal al denunciado, expido la presente de orden S. S.º, en Caspe a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, Eduardo Martínez.